

Gobierno del Estado de Campeche

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0547-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 547

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,806.1
Muestra Auditada	46,806.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, que ascendieron a 46,806.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Campeche, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 542 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Campeche, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 46,806.1 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Campeche los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 46,806.1 miles de pesos, estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Campeche; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados,

se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SAF del Gobierno del estado de Campeche, transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 44,540.2 miles de pesos a una dependencia ejecutora del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), dependencia ejecutora del estado, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Campeche aportó 52,034.7 miles de pesos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que excedió el monto de 47,870.6 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa, asimismo, se verificó que no presentó los anexos modificatorios de ejecución y técnicos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/547-CAPAE-5/51/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de su SAF y de la CAPAE, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 46,806.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,386.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de su SAF y de la CAPAE, comprometieron, devengaron y pagaron los recursos correspondientes a los proyectos del programa seleccionados para su revisión, registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los

requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Campeche con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 18 proyectos por un importe pagado de 44,243.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto:		Importe contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (PROAGUA)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad Heriberto Jara Corona, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-01-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	4,324.5	2,037.2
2	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad de Chichonal, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-02-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	1,449.0	584.6
3	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad de Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-03-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	4,354.2	2,177.1
4	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad Felipe Ángeles, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-04-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	2,873.9	1,437.0
5	Construcción de acueducto 16 de septiembre-Los Tambores de Emiliano Zapara en el Municipio de Calakmul. Etapa 2 de 2.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-05-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	5,122.0	2,095.7
6	Rehabilitación del sistema de la localidad de Manuel Castilla Brito, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-06-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	1,546.1	773.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto:		Importe contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (PROAGUA)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
7	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad de Valentín Gómez Farías, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-07-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	6,451.1	3,225.6
8	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad de Becán, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-IO-08-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	8,709.9	3,557.0
9	Ampliación y rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Localidad de Puebla de Morelia, Municipio de Calakmul.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-09-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	6,600.2	3,300.1
10	Mejoramiento del sistema de agua potable de la Localidad de El Desengaño, Municipio de Candelaria.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-10-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	15,849.8	7,083.3
11	Mejoramiento del sistema de distribución de agua potable de la Localidad de Benito Juárez Uno, Municipio de Candelaria. 2da etapa y última.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-11-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	15,026.0	6,765.0
12	Construcción de acueducto Manuel Castilla Brito-Centauros del Norte en el Municipio de Calakmul. Etapa 2 de 2.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-12-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	7,026.6	3,313.3
13	Mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en las Localidades Mangal, Tila y Ribera La Corriente, Municipio de Palizada, 2da etapa y última.	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-13-2024-C	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,141.8	4,141.3
14	Supervisión técnica a obras en localidades rurales (PROAGUA 2024).	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C	Supervisión técnica	Supervisión técnica	Sí	Sí	2,968.1	1,484.0

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto:		Importe contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (PROAGUA)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
15	Adquisición de 260 (doscientos sesenta filtros purificadores microbiológicos marca Lifestraw Family 2.0).	CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-02-2024-C	Desinfección de agua	Desinfección del agua	Sí	Sí	1,154.2	577.1
16	Adquisición de materiales y reactivos para desinfección del agua (hipoclorito de sodio al 13% 106,955.00 kg).	No. CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-01-2024-C	Desinfección de agua	Desinfección del agua	Sí	Sí	1,172.4	586.2
17	Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024. Impartición de cinco (5) cursos de capacitación presenciales, 3 con duración de 24 (veinticuatro) horas y 3 con duración de 25 horas, denominados "Fortalecimiento de capacidades" del programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) en localidades urbanas.	CONV-CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024	Participación social	Participación social	Sí	Sí	1,825.1	615.3
18		No. CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/PREST-SERV-IA-03-2024-C	Fortalecimiento de Capacidades	Fortalecimiento de Capacidades	Sí	Sí	980.0	490.0
TOTALES							96,574.9	44,243.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el programa.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del PROAGUA por 46,806.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 1,386.8 miles de pesos, por

lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 48,192.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 44,540.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable						
Nuevo	2	5,409.0	11.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Rehabilitado	11	35,081.3	72.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Alcantarillado						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Saneamiento						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	2	1,163.3	2.4			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	15	41,653.7	86.4	Reintegros a la TESOFE	3,652.6	7.6
Supervisión Técnica	1	1,484.0	3.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Atención Social	1	912.5	1.9	Subtotal (C)	3,652.6	7.6
Fortalecimiento de Capacidades	1	490.0	1.0			
Subtotal (A)	18	44,540.2	92.4			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		48,192.9	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche destinó 1,163.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 490.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; adicionalmente, se constató que el Gobierno del estado de Campeche destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 95.6%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma; por tal motivo destinó más del 30.0% en acciones de incremento a la cobertura de servicios; asimismo, se destinaron 912.5 miles de pesos para atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Campeche destinó 912.5 miles de pesos para atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche; sin embargo, realizó un pago por 295.9 miles de pesos el 10 de enero de 2025 y un pago por 1.3 miles de pesos el 10 de enero de 2025, para un total de 297.2 miles de pesos, financiados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, sin presentar la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones de la obra, por lo que se realizaron fuera de los plazos establecidos en las Reglas de Operación del PROAGUA y que debieron ser reintegrados a la TESOFE, los cuales correspondieron a la estimación número 3 y el entero de su retención, respectivamente, del contrato número CONV-CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024 denominado "Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024", en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numerales 3.9.1 y 3.9.3, primer párrafo; y del Anexo de Ejecución número 04-01/2024, apartado VI.2, inciso m.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Fecha de pago	Importe pagado	Concepto de pago
1	CONV- CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024	Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024.	10/01/2025	295.9	Estimación 3
2	CONV- CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024	Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024.	10/01/2025	1.3	Retención
TOTAL				297.2	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-04000-19-0547-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 297,192.00 pesos (doscientos noventa y siete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por haber pagado con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 la estimación 3 y el entero de su retención del contrato número CONV-CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024, denominado "Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024", fuera de los plazos establecidos en las Reglas de Operación del programa, sin presentar la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones de la obra, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numerales 3.9.1 y 3.9.3, primer párrafo; y del Anexo de Ejecución número 04-01/2024, apartado VI.2, inciso m.

Resultado núm. 11

La SAF y la CAPAE, ambas del Gobierno del estado de Campeche, presentaron un saldo al 31 de diciembre del 2024 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 3,652.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Obra pública por contrato**Resultado núm. 12**

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, integró y formalizó el Programa Operativo Anual (POA) con las obras por ejecutar con recursos del programa e incluyó los 13 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 13

De la revisión a la documentación que integra un expediente técnico unitario de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionó para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, integró y formalizó el POA con la obra por ejecutar con recursos del programa; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; sin embargo, se verificó que en la obra con número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-12-2024-C, denominada "Construcción de acueducto Manuel Castilla Brito-Centauros del Norte en el Municipio de Calakmul. Etapa 2 de 2", por un importe pagado con recursos del PROAGUA por 3,313.3 miles de pesos, no se presentó la documentación que compruebe la existencia de los derechos reales e inscripción en favor del estado sobre la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19 y 21, fracciones XI y XIV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 21, incisos 2 y 3; y 24; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.2, apartado a.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado PROAGUA	Observaciones
1	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-12-2024-C	Construcción de acueducto Manuel Castilla Brito-Centauros del Norte en el Municipio de Calakmul. Etapa 2 de 2.	CAPAE	7,026.6	3,313.3	No presentó la documentación que compruebe la existencia de los derechos reales e inscripción en favor del estado sobre la propiedad del inmueble.
TOTALES:				7,026.6	3,313.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-04000-19-0547-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,313,277.93 pesos (tres millones trescientos trece mil doscientos setenta y siete pesos 93/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por haber pagado con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 la obra con número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-OB-LO-12-2024-C, denominada "Construcción de acueducto Manuel Castilla Brito-Centauros del Norte en el Municipio de Calakmul. Etapa 2 de 2", de la cual no se presentó la documentación que compruebe la existencia de los derechos reales e inscripción en favor del estado sobre la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19 y 21, fracciones XI y XIV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 21, incisos 2 y 3; y 24; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.2, apartado a.

Resultado núm. 14

De los 14 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con la misma que amparan 14 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, el Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, adjudicó 7 contratos por licitación pública por un importe de 68,805.4 miles de pesos y 7 contratos por Invitación a por lo menos 3 participantes por un importe de 22,637.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los

montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en los casos correspondientes de invitación a por lo menos 3 participantes se dispone del dictamen de excepción debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 16

De los 3 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones y servicios que amparan 3 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, el Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, adjudicó 3 contratos por Invitación a por lo menos tres participantes por un importe de 3,306.7 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, las adquisiciones y servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, formalizó un convenio de colaboración, que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionó para su revisión, con el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche por un importe de 1,825.1 miles de pesos, para la ejecución de las actividades relacionadas con los comités comunitarios de agua potable así como los comités de contraloría social en las comunidades beneficiadas con el PROAGUA a comunidades rurales, así como las obras de rehabilitación del sistema de agua potable, el cual dispuso de la documentación que acreditó la correcta ejecución, terminación y entrega de las actividades realizadas.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, no ejecutó una acción conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en el contrato de adquisición número CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-01-2024-C, denominado “Adquisición de materiales y reactivos para desinfección del agua (Hipoclorito de sodio al 13%. 106,955.00kg)”, por un importe pagado de 586.2 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, los materiales fueron entregados a 13 municipios para su uso y distribución en las comunidades; sin embargo, los municipios de Hecelchakán y Calakmul no proporcionaron la evidencia documental, como reportes fotográficos, bitácoras u otros medios de verificación, que acrediten que los materiales se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y su entrega a los beneficiarios; además, se identificó la ausencia de mecanismos de seguimiento para asegurar el uso debido del material, ocasionando un resguardo permanente y la falta de distribución por el personal responsable de su operación, por un importe de 59.8 miles de pesos, conforme se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RELACIÓN DE MATERIALES REACTIVOS PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA ENTREGADO
A MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Contrato	Municipio	Descripción	Ejecutor	Observación	Importe total pagado	Importe pagado PROAGUA
1	CAPAE-CAM-PROAGUA - REST/ADQ-IA-01-2024-C	Hecelchakán	Adquisición de materiales y reactivos para desinfección del agua (Hipoclorito de sodio al 13%. 106,955.00kg).	CAPAE	No presentó evidencia documental que los materiales se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y su entrega a los beneficiarios.	102.5	51.2
2	CAPAE-CAM-PROAGUA - REST/ADQ-IA-01-2024-C	Calakmul	Adquisición de materiales y reactivos para desinfección del agua (Hipoclorito de sodio al 13%. 106,955.00kg).	CAPAE	Los materiales se encuentran almacenados y no se entregaron a los beneficiarios.	17.1	8.6
TOTAL						119.6	59.8

FUENTE: Pólizas Contables con su documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 59,797.71 pesos, consistente en las actas de recepción de los materiales, entrega de los mismos a las comunidades, reportes fotográficos de la entrega de los materiales adquiridos con el contrato de adquisiciones número CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-01-2024-C, que acredita que los municipios de Hecelchakán y Calakmul entregaron los materiales a satisfacción de las áreas correspondientes y a los beneficiarios para el uso programado, con lo que se solventa lo observado.

Verificación física

Resultado núm. 19

De la verificación física de 15 contratos de obras públicas y adquisiciones que ampararon 15 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Campeche, por medio de la CAPAE, con un importe pagado de 41,653.7 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Campeche cumplió parcialmente sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó a la SHCP, mediante el SRFT, la información correspondiente a 13 proyectos, difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas; sin embargo, no reportó a la SHCP, mediante el SRFT, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 de 5 acciones, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACCIONES NO REPORTADAS A LA SHCP MEDIANTE EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/Convenio	Denominación del proyecto	Importe pagado al 31/12/2024 (Información financiera PROAGUA)	Importe pagado al 31/12/2024 (Información financiera Aportación estatal)	Importe pagado al 31/12/2024 (Información financiera)	Importe reportado en el SRFT de la SHCP al 4° Trim.	Diferencia
			(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	E= (C-D)
1	CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C	Supervisión técnica a obras en localidades rurales (PROAGUA 2024).	1,484.0	1,484.0	2,968.1	0.0	2,968.1
2	CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-01-2024-C	Adquisición de materiales y reactivos para desinfección del agua (Hipoclorito de sodio al 13%. 106,955.00kg).	586.2	586.2	1,172.4	0.0	1,172.4
3	CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/ADQ-IA-02-2024-C	Adquisición de 260 (Doscientos sesenta filtros purificadores microbiológicos marca lifestraw family 2.0).	577.1	577.1	1,154.2	0.0	1,154.2
4	CAPAE-CAM-PROAGUA-REST/PREST-SERV-IA-03-2024-C	Impartición de cinco (5) cursos de capacitación presenciales, 3 con duración de 24 (veinticuatro) horas y 3 con duración de 25 horas, denominados "Fortalecimiento de capacidades" del programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) en localidades urbanas"	490.0	490.0	980.0	0.0	980.0
5	CONV-CAPAE/INDEFOS/PROAGUA-2024	Atención social a obras de rehabilitación de agua potable y alcantarillado en comunidades rurales del estado de Campeche 2024.	912.5	912.5	1,825.1	0.0	1,825.1
Totales			4,049.9	4,049.9	8,099.8	0.0	8,099.8

FUENTE: Informes trimestrales reportados por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/547-CAPAE-20/52/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Campeche cumplió sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la

leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,610,469.93 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 46,806.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Campeche recibió los recursos del PROAGUA por 46,806.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,386.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,192.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de

18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 44,540.2 miles de pesos, lo que representó el 92.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 542 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que excedió el monto de la aportación estatal establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados para la ejecución de las acciones relativas al programa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó pagos fuera de los plazos previstos en la normativa que no contaron con la autorización de la prórroga para la conclusión de las acciones; y en un contrato no se acreditó la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 3,610.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la totalidad de los proyectos financiados con recursos del programa; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche destinó 1,163.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados, establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 490.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto y el 84.0% al componente de agua potable; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 95.6%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 16,318.6 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 34.9% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0654/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 13 se consideran como no atendidos.

1 USB, 11 hrs (*A/R) DHL 5552138642



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

774

C.C. Raul
2529

Número de oficio: SC/DGAG/0654/2025

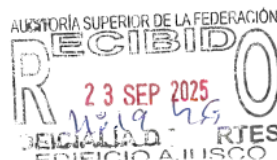
Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. 547, Cuenta Pública 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de septiembre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 8 de septiembre de 2025 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 547, denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. CAPAE/DG/0881/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, enviado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 10, 13 y 18; procedimientos núms. 4.2, 5.1 y 6.2 respectivamente (Se adjunta 1 USB certificado).
- Inicios de Investigación Administrativa correspondientes a los resultados siguientes:

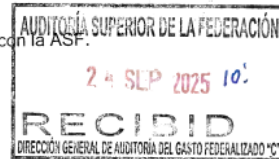
Resultado	Expediente de Investigación Administrativa
Resultado núm. 5 Procedimiento núm. 2.4	INV/DGIA/ASF/547-CAPAE-5/51/2025
Resultado núm. 20 Procedimiento núm. 8.1	INV/DGIA/ASF/547-CAPAE-20/52/2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de la Contraloría.



Calle 33 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 241000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8111002 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 10 299 | campeche.gob.mx



1/1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron

al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, ambas del Gobierno del estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 19 y 21, fracciones XI y XIV.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 21, incisos 2 y 3; y 24.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numerales 3.6.2, apartado a, 3.9.1 y 3.9.3, primer párrafo; y del Anexo de Ejecución número 04-01/2024, apartado VI.2, inciso m.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.